

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES RELATIVAS A LOS PREMIOS JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2026.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2026, se convocan los “Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2026”, (Extracto publicado en el BOC nº 123, de 29 de junio de 2026), cuyas bases reguladoras figuran en la Orden ISO/09/2025, de 4 de junio de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria, (BOC nº 113 de 13 de junio de 2025).

Según lo establecido en el artículo quinto de la Resolución, y en uso de la habilitación contenida en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, todas las notificaciones que durante las fases del procedimiento deban realizarse serán sustituidas por su publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Cantabria. La publicación en dicho tablón sustituirá a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos. A todos los efectos se entenderá practicada la notificación el primer día de exposición en el citado tablón, computándose los plazos a partir del día siguiente a dicha fecha. A meros efectos informativos, la Dirección General competente en Juventud podrá disponer la publicación de las notificaciones en su sede y en el sitio web (www.jovenmania.com).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a relacionar los solicitantes a los que se les requiere subsanación en el **Anexo I**.

Una vez revisadas las solicitudes, se requiere a las personas interesadas por el motivo que se indique en la columna “*Motivo de subsanación*” del Anexo I para que, **en el plazo de diez días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento, subsanen el motivo que se especifica, aportando la documentación indicada en la columna “*Debe aportarse*”. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiese procedido a presentar dicha subsanación, se entenderá que desiste de su petición y se dictará la correspondiente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El trámite de subsanación es previo a la valoración de solicitudes, por lo que este requerimiento de subsanación no presupone en ningún caso la admisión o inadmisión de las solicitudes presentadas.

En Santander, a fecha de la firma electrónica,

La jefa de servicio de juventud

Reyes Palazuelos Rodríguez



ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD

	EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	MOTIVO SUBSANACION	DEBE APORTARSE
1	PJC-2026-0002	***8165**	NJIMI ANDREA	TANKEU	DJEUDJI	No presenta Anexo I ni Anexo II requeridos según convocatoria.	Anexo I completo y firmado por proponente. Anexo II, completo firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente.
2	PJC-2026-0005	***1589**	PAULA	GONZÁLEZ	PÉREZ	Anexo II, consentimiento de candidatura firmada por proponente.	Anexo II, completo y firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente.
3	PJC-2026-010	G39846266	ASOCIACIÓN 14 KILOMETROS			Anexo I, firma como proponente persona física sin certificado digital de representación de persona jurídica	Anexo I, firmado por proponente, como persona física o en representación de persona jurídica con certificado digital de representante.
4	PJC-2026-012	G10549079	COLECTIVO GELSOMINA			No presenta dossier o documentación que acredite la contribución de la candidatura propuesta. Anexo I, firma como proponente persona física sin certificado digital de representación de persona jurídica	Presentar dossier o documentación que acredite la contribución de la candidatura propuesta Anexo I, firmado por proponente, como persona física o en representación de persona jurídica con certificado digital de representante.
5	PJC-2026-014	***8664**	CONSUELO	CAMPO	EZE	Anexo I, no marca casilla de declaración responsable.	Anexo I completo y firmado por proponente.
6	PJC-2026-018	S3900021A	ESCUELA DE ARTE ROBERTO ORALLO DE CANTABRIA			Anexo I, firma como proponente persona física sin certificado digital de representación de persona jurídica	Anexo I, firmado por proponente, como persona física o en representación de persona jurídica con certificado digital de representante.
7	PJC-2026-019	***7880**	FUENCISLA	DEL CASTILLO	SOLANA	Anexo II, candidatura persona jurídica, firmado por persona física. Documento requerido en apartado consulta o verificación de documentos del Anexo II, no valido	Anexo II, completo y firmado consentimiento con certificado digital de persona jurídica, presentado por proponente. Documento acreditativo de domicilio social en Cantabria según Anexo II recogido en convocatoria, emitido en 2026. .
8	PJC-2026-020	P3904700F	AYUNTAMIENTO DE NOJA			Anexo I, firma como proponente persona física sin certificado digital de representación de persona jurídica Anexo II, candidatura persona jurídica, firmado por persona física. Documento requerido en apartado consulta o verificación de documentos del Anexo II, no valido.	Anexo I, firmado por proponente, como persona física o en representación de persona jurídica con certificado digital de representante. Anexo II, completo y firmado consentimiento con certificado digital de persona jurídica, presentado por proponente. Documento acreditativo de domicilio social en Cantabria según Anexo II recogido en convocatoria, emitido en 2026.



9	PJC-2026-024	G09940107	ASOCIACIÓN CANTABRA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN			Anexo I, firma como proponente persona física sin certificado digital de representación de persona jurídica Documento requerido en apartado consulta o verificación de documentos del Anexo II, no válido	Anexo I, firmado por proponente, como persona física o en representación de persona jurídica con certificado digital de representante. Documento acreditativo de domicilio social en Cantabria según Anexo II recogido en convocatoria, emitido en 2026.
10	PJC-2026-025	G39798855	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KIME			No presenta Anexo I ni Anexo II requeridos según convocatoria. No presenta dossier o documentación que acredite la contribución de la candidatura propuesta.	Anexo I completo y firmado por proponente. Anexo II, completo firmado consentimiento por candidato, presentado por proponente. Presentar dossier o documentación que acredite la contribución de la candidatura propuesta.

REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN

En virtud del apartado 6.1 de la convocatoria, se solicita a los proponentes relacionados a continuación, una declaración responsable en la que se indiquen los integrantes de la entidad por los que presentan candidatura, indicando fecha de nacimiento de estos:

1	PJC-2026-004	G39872155	ASOCIACIÓN CANTABRURI
2	PJC-2026-024	G09940107	ASOCIACIÓN CANTABRA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

